

EJEMPLO A

TÉRMINOS Y CONDICIONES GENERALES

"CURSO SANTANDER | EXPERIENCIA DE VERANO EN EE.UU. - PROGRAMA UPENN" 2026

Los fideicomisarios de la Universidad de Pensilvania, con el apoyo financiero de la Fundación Banco Santander, han desarrollado el **Curso Santander | US Summer Experience - UPENN**, que facilitará y promoverá que personas no nativas de habla inglesa, mayores de 18 y menores de 30 años en el momento de la solicitud al Programa, y que sean nacionales o residentes de Alemania, Argentina, Brasil, Colombia, Chile, Perú, España, EE. UU., México, Portugal, Reino Unido o Uruguay, mejoren su conocimiento del inglés para avanzar en sus carreras en el mercado global.

I. Objetivos

El objetivo principal del "**Curso Santander | US Summer Experience – UPENN**" (el "**Programa**") tiene como objetivo ofrecer a los jóvenes la oportunidad de mejorar sus habilidades en inglés para alcanzar sus objetivos profesionales.

II. Galardonados

Este Programa estará abierto a solicitantes no nativos de habla inglesa (en adelante, los "**Participantes**") mayores de 18 años y menores de 30 años en el momento de la solicitud al Programa, y que sean nacionales o residentes de Alemania, Argentina, Brasil, Colombia, Chile, Perú, España, EE. UU., México, Portugal, Reino Unido o Uruguay y que también cumplan con los criterios de selección establecidos a continuación.

Obtener una plaza gratuita en el curso de formación que se ofrece bajo el Programa será compatible con contar con otras becas de asistencia a clases de otro tipo que puedan estar disponibles para el estudiante que realiza prácticas laborales bajo el Programa, independientemente de si son públicas o privadas.

III. Características del programa

El programa consistirá en la concesión de 90 becas para un curso de verano que se impartirá en la Universidad de Pensilvania (la "**Universidad**").

El programa ofrece un curso de verano que durará 3 semanas, será impartido por la Universidad de Pensilvania y se impartirá íntegramente en inglés. El programa se llevará a cabo entre el **13 de julio de 2026 y el 31 de julio de 2026** en la Universidad de Pensilvania. Además de aprender inglés, los estudiantes tendrán una agenda cultural y social, la oportunidad de conocer el país, estudiantes de otras nacionalidades y visitar Estados Unidos durante su tiempo libre o los fines de semana en las actividades programadas en la agenda del programa.

El Programa se publicará en la página web de Santander Open Academy, www.santanderopenacademy.com o en cualquier otro dominio adicional que pueda definirse en el futuro (el "**Sitio Web**") el **2 de enero de 2026**. El plazo de inscripción finalizará el **2 de marzo de 2026** y la concesión de becas se comunicará el **16 de abril de 2026 por** el mismo medio (www.santanderopenacademy.com).

Los detalles son los siguientes:

El Curso ofrece al beneficiario la oportunidad de aprender sobre:

- Habilidades integradas: una experiencia académica y cultural (Curso troncal, todos los niveles)
- Comunicación y redes sociales (Nivel Preintermedio)
- Innovación y Tecnología (Niveles Intermedio y Avanzado)
- Liderazgo y Trabajo de Equipo (Todos los Niveles)
- Psicología Positiva y Resiliencia (niveles intermedio y avanzado)
- Redacción Profesional de Negocios (Nivel Avanzado)
- Planificación Estratégica y Comunicación Persuasiva (Nivel Avanzado) Sostenibilidad (Niveles Intermedio y Avanzado)
- Conferencias

IV. Criterios de admisión y selección:

Los requisitos para solicitar el programa son:

- Tener más de 18 años y menos de 30 años, en el momento de la solicitud antes del 15 de abril de 2026, incluido.
- Ser residente de Alemania, Argentina, Brasil, Colombia, Chile, Perú, España, EE. UU., México, Portugal, Reino Unido o Uruguay
- Para ser usuario registrado en la página web y solicitar la llamada de este programa.
- Completar la prueba de evaluación seleccionada por la Universidad como otorgante del Programa y disponible en la página web, que consiste en un conjunto de pruebas para evaluar las competencias y habilidades de los candidatos (en adelante, la "**Prueba de Evaluación**").
- Nivel de inglés (mínimo equivalente a B1/Intermedio Bajo y no más que C1).
- Disponibilidad para viajar a Estados Unidos desde el 11 de julio de 2026 hasta el 1 de agosto de 2026.

Los criterios de selección establecidos son los siguientes:

FASE I:

- (i) La finalización de los requisitos de admisión para solicitar el programa.
- (ii) Los resultados de la Prueba de Evaluación, comenzando con los mejores resultados.

La fecha de comunicación de quienes pasarán a la siguiente fase será **el 12 de marzo de 2026**.

Los 500 mejores candidatos de esta FASE I pasarán a la FASE II, donde se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

FASE II:

- (i) Rellena un cuestionario adicional en la página web.
- (ii) Carta de motivación con un máximo de 4.000 caracteres.

La fecha de comunicación de quienes pasarán a la siguiente fase será **el 7 de abril de 2026**.

Los 150 mejores candidatos de esta FASE II pasarán a la FASE III, donde se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

FASE III:

Los candidatos seleccionados deberán hacerlo:

- (i) Haz un examen de nivel inglés para asegurarte de que tienen un nivel suficiente (equivalente mínimo a intermedio bajo) para ser seleccionados.
- (ii) Envía una copia de su pasaporte para demostrar la residencia y la edad.

La Universidad seleccionará a los candidatos en función de los resultados de las pruebas, la documentación proporcionada y la verificación del nivel de inglés.

Los solicitantes deben tener en cuenta lo siguiente:

LA BECA INCLUYE:

- Vuelos desde un aeropuerto internacional importante en el país de origen del participante listados en el Apéndice B al aeropuerto internacional de Filadelfia y vuelos de regreso.
- Alojamiento en una residencia universitaria durante la vigencia de la beca.
- Comidas
- Seguro médico
- Clases diarias de inglés (excepto los fines de semana) impartidas al nivel más adecuado para cada estudiante.
- Certificado de asistencia al final del curso.
- Programa social y actividades culturales.
- Carta de invitación de la Universidad para la tramitación del visado, si procede.

LA BECA NO INCLUYE:

- Transferencias hacia/desde el aeropuerto en Estados Unidos o en el país de origen del participante.
- Acuerdos y tramitación de visados
- Tasas relacionadas con cambios en documentos de vuelo.

INFORMACIÓN IMPORTANTE

- Ni Santander ni la Universidad cobrarán a los estudiantes ningún tipo de cuota por participar en el Programa.
- Todos los participantes en el Programa deben tener un pasaporte válido hasta febrero de 2027 y, si su nacionalidad requiere visado de entrada, deben tener visado para entrar en Estados Unidos. El visado requerido es el F-1. El procesamiento de estos documentos es responsabilidad del estudiante. Se tarda entre 8 y 12 semanas en procesarse.
- Los estudiantes seleccionados recibirán instrucciones de la Universidad sobre su Programa de verano en Estados Unidos, pero no recibirán ayuda ni apoyo con las solicitudes de visado.
- Las clases incluirán estudiantes de diferentes países y orígenes culturales.

V. Administración

El registro a través de la página web es un requisito esencial para cualquiera que desee obtener una plaza, y la asignación de plazas será notificada mediante el sistema de gestión proporcionado.

Los candidatos deben tener en cuenta que, en caso de cambiar la cuenta de correo electrónico utilizada para la inscripción en el Programa, durante el tiempo que esté abierta la convocatoria para la inscripción a www.santanderopenacademy.com, deberán completar una nueva finalización de la Prueba de Evaluación.

VI. Asignación de plazas entre candidatos

Para asignar las plazas, los candidatos podrán solicitar la convocatoria del Programa 2026 del 2 de enero de 2026 y el 2 de marzo de 2026, a las 23:59 GMT+2 (zona horaria de Madrid). No obstante, la Universidad puede modificar los plazos.

La asignación de plazas se notificará a los beneficiarios el 30 de abril de 2024. Los estudiantes que sean notificados de que se les ha asignado una plaza dispondrán de 7 días naturales para indicar su aceptación a través de la página web <http://www.santanderopenacademy.com>

En caso de que, una vez expirada la fecha límite, algunas de las plazas asignadas no hayan sido aceptadas por los estudiantes, la Universidad de Pensilvania asignará estas plazas bajo las mismas condiciones a otros estudiantes que cumplan los requisitos necesarios.

Además, en caso de que la demanda de plazas entre estudiantes supere el número disponible, el Grupo de Trabajo y Seguimiento puede examinar cualquier otro criterio de selección que considere apropiado.

VII. Fiscalidad del programa.

En caso de posibles implicaciones fiscales para los estudiantes que participan en el programa, los estudiantes son responsables de pagar cualquier impuesto que pueda corresponder sobre el valor de la beca según su residencia fiscal.

VIII. Protección de datos personales

El responsable de los datos personales de los Usuarios (en adelante, el "Usuario" o los "Usuarios") con el fin de administrar y gestionar el programa (en adelante, el "Programa"), para el cual se ha registrado a través de la plataforma Santander Open Academy, es la Universidad de Pensilvania (en adelante, la "Institución"), con número de empresa de identificación fiscal 23-1352685, con dirección registrada en 5th Planta, Edificio Franklin, 3451 Walnut Street, Filadelfia PA 19104-6205 y datos de contacto del Responsable de Protección de Datos: privacy@upenn.edu.

Datos que procesamos y la fuente de los datos.

La Institución obtiene los datos de los Usuarios que se registran en este Programa a través de la plataforma Santander Open Academy, cuyo responsable de datos es Universia Holding, S.L., únicamente en relación con su participación en este Programa. Estos datos son aquellos contenidos en el perfil del usuario en la plataforma y proporcionados para su registro en este Programa: datos de identificación, datos de características personales, datos relacionados con el empleo y datos académicos y profesionales.

Asimismo, la Institución incluirá en la convocatoria de solicitudes para este Programa las preguntas y solicitudes de información necesarias para verificar, evaluar y gestionar la solicitud del Usuario. En este sentido, además de los datos proporcionados por Universia Holding, la Institución puede procesar otros datos, incluyendo: datos de identificación, datos de características personales, datos académicos y profesionales, y datos relacionados con el empleo.

Fines para los cuales se tratarán los datos personales.

Los datos de los usuarios recogidos para los fines de este Programa serán procesados por la Institución para gestionar esta convocatoria de solicitudes, evaluar las solicitudes y, cuando corresponda, conceder o denegar el Programa. La base legitimadora que permite el tratamiento mencionado es la ejecución de estas Condiciones Particulares o Bases Legales.

Asimismo, la Institución puede además procesar los datos de los Usuarios para cumplir con las obligaciones legales exigidas por la legislación vigente, siendo la base legitimadora de este tratamiento el cumplimiento de una obligación legal.

Destinatarios de datos personales.

Los datos personales de los usuarios solo serán comunicados a las autoridades y organismos públicos para el desempeño de sus funciones cuando sean competentes para solicitarlos. En algunos casos, la normativa aplicable exige que la información se comparta con autoridades o organismos públicos para que puedan desempeñar sus funciones. Por ejemplo, autoridades fiscales o tribunales, que utilizarían los datos de los usuarios para sus propios fines.

Asimismo, para el correcto desarrollo del Programa, los datos personales de los Usuarios serán compartidos con la Fundación Banco Santander, S.A. (en adelante, el "Promotor") que los haya patrocinado, promovido o financiado para que el Programa pueda llevarse a cabo.

Criterios para la conservación de datos personales.

Los datos recogidos como resultado de esta convocatoria pueden ser conservados por la Institución de la siguiente manera:

- En el caso de Usuarios que no sean admitidos en el Programa, los datos se conservarán durante toda la convocatoria de solicitudes y, posteriormente, durante el periodo requerido para llevar a cabo los procedimientos necesarios hasta el cierre de la misma.

- Con respecto a los solicitantes Usuarios admitidos en el Programa, los datos se conservarán durante todo el periodo vinculado a la gestión de la convocatoria, se incorporarán, si procede, al expediente del estudiante en la Institución y se conservarán para fines de acreditación y certificación del premio y cualquier otro mérito académico relacionado.

Los usuarios tienen derecho a acceder a sus datos, así como a solicitar la rectificación de datos inexactos, oponerse a su tratamiento, solicitar su borrado cuando los datos ya no sean necesarios para los fines para los que fueron recopilados, restringir su tratamiento y solicitar la portabilidad de los datos cuando sea legalmente posible. Del mismo modo, los usuarios tienen derecho a no estar sujetos a decisiones individuales automatizadas, incluido el perfilado. En el marco de este Programa, no se tomarán decisiones basándose únicamente en procesamiento automatizado.

Los usuarios pueden contactar con privacy@upenn.edu para ejercer sus derechos o, cuando corresponda, con la dirección registrada en la 5ª planta, Franklin Building, 3451 Walnut Street, Filadelfia PA 19104-6205.

Asimismo, el Usuario puede presentar una queja ante la Agencia Española de Protección de Datos si considera que sus derechos de protección de datos han sido vulnerados (www.aepd.es).

IX. Modificación de los términos y condiciones del programa

El hecho de participar en esta convocatoria implica la aceptación por parte de los estudiantes de sus Términos y Condiciones, y su resolución, que será definitiva, así como la renuncia a cualquier tipo de reclamación en cualquier aspecto estipulado en ellos, como asignación, selección y criterios de admisión.

La Universidad de Pensilvania y Santander se reserva el derecho de modificar o modificar cualquiera de los Términos y Condiciones de la Convocatoria del Programa, parcial o totalmente en cualquier momento, e incluso suspenderla, posponerla o cancelarla, si existe una razón suficiente, justificada y objetiva con el fin de preservar el impacto social que la Universidad de Pensilvania y Santander persiguen con la presente Llamada. En cualquier caso, la Universidad de Pensilvania y Santander informarán a los candidatos de cualquier modificación, corrección o enmienda realizada a través del sitio web <http://www.santanderopenacademy.com>

PRUEBA B
**LISTA DE AEROPUERTOS INTERNACIONALES DE PAÍSES DE ORIGEN
 "CURSO SANTANDER | EXPERIENCIA DE VERANO EN EE.UU. - PROGRAMA UPENN" 2026**

PAÍS	CIUDAD
Alemania	
	Frankfurt
	Múnich
Argentina	
	Buenos Aires
	Córdoba
Brasil	
	São Paulo
	Río de Janeiro
Chile	
	Santiago
	Antofagasta
España	
	Madrid
	Barcelona
México	
	Ciudad de México
	Cancún
Portugal	
	Lisboa
	Oporto
Reino Unido	
	Londres
	Manchester
Uruguay	
	Montevideo
	Punta del Este
EE. UU.	Cualquier aeropuerto
Colombia	Bogotá
Perú	Lima

EJEMPLO C**CERTIFICADO DE IDENTIFICACIÓN DEL BENEFICIARIO BENEFICIARIO**

En **[CIUDAD]**, en **[FECHA]**.

De conformidad con la Ley 10/2010, de 28 de abril de 2010, sobre la prevención del blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo, se enumeran los datos de identificación de la persona jurídica o instrumento legal con el que Santander establezca una relación comercial o una transacción en el marco de sus fines fundamentales (en adelante, la "Entidad Jurídica").

Nombre corporativo:

Forma legal:

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN FISCAL:

Sede registrada:

Por la presente, el/los abajo firmado(s), en calidad de representante legal de la Entidad Jurídica bajo la cual actúan/actúan (debe verificarse una de las opciones):

Secretario de la Junta de Síndicos

Secretario del Consejo de Administración

Otros (por favor indicar):

DECLARA

1º.- Que los datos de identificación de los verdaderos titulares de la Entidad Jurídica sean los siguientes (debe marcar una de las opciones y completar los datos de identificación correspondientes):

Las personas físicas que poseen o controlan el 25 por ciento o más de los derechos de voto de la Junta de Síndicos, en el caso de una fundación, o del órgano representativo, en el caso de una asociación, teniendo en cuenta los acuerdos o disposiciones legales que puedan afectar la determinación de la titularidad beneficiaria.

Cuando no haya persona física o personas que cumplan los criterios establecidos en el párrafo anterior, los miembros de la Junta de Síndicos y, en el caso de asociaciones, los miembros del

órgano representativo o de la Junta Directiva, serán considerados como propietarios beneficiarios.

Junta de Síndicos

Órgano Representativo

Junta Directiva

Nombre y apellidos:

Documento de Identidad nº:

La(s) persona(s) física en cuyo nombre debe establecerse una relación comercial o en cuyo nombre se deben realizar cualquier transacción.

* Nombre y apellidos:

* Documento de Identidad nº:

La persona física que posee o controla, directa o indirectamente, más del 25 por ciento del capital o derechos de voto de la Entidad Jurídica, o que ejerza de otro modo control, directa o indirectamente, sobre la gestión de la Entidad Jurídica (excepto las empresas que cotizan en un mercado regulado en la Unión Europea o en terceros países equivalentes).

Cuando no exista ninguna persona física que posea o controle, directa o indirectamente, más del 25 por ciento del capital o derechos de voto de la Entidad Jurídica, o que ejerza de otro modo control, directa o indirectamente, sobre la Entidad Jurídica, dicho control se considerará ejercido por el(los) director(es). Cuando el administrador designado es una persona jurídica, se entenderá que el control lo ejerce la persona física designada por el administrador de la persona jurídica.

* Nombre y apellidos:

* Documento de Identidad nº:

* Relación con la Entidad Jurídica (comprobar la que corresponda):

Porcentaje de capital / derechos de voto

Control de la gestión de la Entidad Jurídica:

Administrador (si hay varios, habrá uno):

Director (si hay varios, habrá uno)

La persona o personas físicas que poseen o controlan el 25 por ciento o más de los activos de la Persona Jurídica que administra o distribuye fondos, o, cuando los beneficiarios aún no han sido designados, la categoría de personas para cuyo beneficio se crea o actúa principalmente la Persona Jurídica.

Cuando no exista ninguna persona física que posea o controle directa o indirectamente el 25 por ciento o más de los activos mencionados en el párrafo anterior, la persona o personas físicas responsables en última instancia de la dirección y gestión de la Entidad Jurídica, incluyendo a través de una cadena de control o propiedad, serán considerados el titular beneficiario.

* Nombre y apellidos:

* Documento de Identidad nº:

* Relación de la persona (comprobar según corresponda):

Porcentaje de control de los activos:

Beneficiario (si hay varios, todos deben ser identificados).

Responsable de la dirección y gestión (si hay varios, todos deben ser identificados)

2º.- Que todo lo anterior sea cierto a partir de hoy, comprometiendo a los representantes a comunicar a la Fundación Banco Santander lo antes posible cualquier modificación de los datos previamente indicados.

Sr. / Sra.

Documento de Identidad nº: